

BASES DEL CONCURSO NACIONAL «CULTURA CIUDADANA EN ARTE»

El programa Supérate, a través de Cultura Ciudadana, invita a estudiantes entre 14 y 18 años de edad a participar en el **Concurso Nacional «Cultura Ciudadana en Arte»**, el cual tiene como objetivo promover el respeto, la igualdad de género y las masculinidades positivas, a través de propuestas originales y creativas de cuento, música y/o pintura.

PARTICIPANTES

Estudiantes de centros educativos que residan en República Dominicana y tengan un rango de edad entre 14 y 18 años.

Párrafo: cuando se trate de un menor cuya edad oscile entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, se aclara que requieren de la autorización de sus padres o un adulto responsable para poder participar, así como para poder aceptar y retirar el premio. En ese caso, el o la participante y eventual ganador o ganadora, menor de edad, deberá conseguir los permisos correspondientes de sus padres, representantes legales o tutores; lo cual se evidenciará al momento de completar el formulario de inscripción de manera digital.

La aceptación del premio deberá ser firmada por el representante legal/padres de familia o tutor. En el caso de las autorizaciones otorgadas por adultos responsables, EL ORGANIZADOR presumirá que ese adulto responsable tiene la capacidad y autoridad jurídica para poder autorizar a ese menor de edad a recibir el premio. EL ORGANIZADOR no se hace responsable por cualquier conflicto o disputa que pudiera surgir en relación con la persona que se presente ante el programa como adulto representante, padre o tutor legal del menor de edad. EL ORGANIZADOR tampoco se hace responsable en caso de disputas por procesos judiciales o extrajudiciales relacionados a familiares, tutores o representantes legales del menor de edad beneficiado con el premio. La responsabilidad del ORGANIZADOR se circunscribe única y exclusivamente a la entrega del premio. EL ORGANIZADOR tampoco será responsable, en modo alguno, por la guarda o el cuidado del menor de edad durante el uso, goce y disfrute del premio.

CATEGORÍAS

El desarrollo del concurso tendrá tres (3) modalidades, con el objetivo de que las y los participantes logren exponer sus cualidades artísticas y humanas.

Cuento: historia que enaltezca el amor y la igualdad de género, fomentando a creer en El Real Cariño.

Música: canción que promueva una sociedad de respeto y libre de violencia.

Pintura: obra que refleje la importancia de la familia y las masculinidades positivas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuento: el cuento enviado debe tener una extensión entre tres (3) y cinco (5) páginas con el siguiente formato: letra Arial, tamaño doce (12), a doble espacio. En esta categoría la participación es individual.

Música: la canción debe incluir tanto letra como melodía y no pasar de los tres minutos (3:00 min) en formato mp3. En esta categoría la participación puede ser individual o en grupo.

Pintura: la obra debe tener un tamaño de 8.5" x 11" o 11" x 17" en técnica libre que va desde lápices, tinta, acuarela, témpera o alguna técnica mixta. En esta categoría la participación es individual.

¿Cómo participar?

1. Completar el formulario de inscripción en línea disponible en las páginas web www.superate.gob.do o www.culturaciudadana.gob.do
2. Seguir las cuentas de Instagram: [@superaterdo](https://www.instagram.com/superaterdo) y [@culturaciudadanard](https://www.instagram.com/culturaciudadanard)
3. Enviar sus propuestas al correo electrónico culturaciudadana@superate.gob.do, el asunto debe incluir: nombre del/la participante, categoría y modalidad.

Las y los participantes, de la categoría Pintura, serán contactados/as para presentar sus obras en las oficinas de Cultura Ciudadana o puntos establecidos a nivel nacional.

4. Publicar en su perfil de Instagram la obra con la(s) que estará(n) concursando, utilizando los hashtags: [#SuperateRDO](https://www.instagram.com/hashtag/SuperateRDO) [#CulturaCiudadanaRD](https://www.instagram.com/hashtag/CulturaCiudadanaRD) [#EIRealCariño](https://www.instagram.com/hashtag/EIRealCariño)

Inscripción: las inscripciones abrirán el lunes 28 del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) y cerrarán el domingo 6 del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PLAZOS DEL CONCURSO

Para el proceso de elaboración de las obras, a los y las concursantes se les otorgará un plazo de trece (13) días hábiles, el cual está comprendido desde el lunes 7 hasta el miércoles 23 del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

La fecha límite para que los y las concursantes entreguen sus propuestas al correo electrónico culturaciudadana@superate.gob.do es el jueves 24 del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) hasta las 11:59 p. m.

El proceso de selección de los/las ganadores/as se realizará a partir del viernes 25 al martes 29 del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PREMIOS

Las tres (3) categorías serán premiadas de la siguiente forma:

- Cuento: 1.er lugar: laptop | 2.º lugar: celular inteligente
- Música: 1.er lugar: laptop | 2.º lugar: celular inteligente
- Pintura: 1.er lugar: laptop | 2.º lugar: celular inteligente

PREMIACIÓN

La premiación se estará llevando a cabo el jueves treinta y uno (31) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PÁRRAFO: NOTIFICACIÓN Y RECLAMO DE PREMIOS:

Las personas participantes favorecidas como ganadores o ganadoras por haber participado en el Concurso Nacional «Cultura Ciudadana en Arte» referido en el presente documento, serán contactadas vía telefónica en el transcurso de los días veinticinco (25) al veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) por representantes del organizador para constatar la identidad y los datos del/la participante y para determinar si cumplen con los requisitos para ser declarados como ganadores o ganadoras. Estas llamadas se realizarán a los números de teléfono aportados al momento de la inscripción. Si los favorecidos o las favorecidas no fuesen localizados o localizadas en el transcurso de 72 horas a partir de la fecha del concurso, se levantará un acta notarial de tal circunstancia y se procederá a contactar otro ganador o ganadora, correspondiente al orden de los premios y así sucesivamente si fuere el caso.

Cada favorecido/a de un premio de acuerdo a las presentes bases, deberá firmar conforme el recibo de entrega de su premio. Una vez sea recibido el premio y firmado el recibo los o las favorecido/as liberan al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, los/las favorecidos/as perderán su derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial. Los premios a ser entregados por EL ORGANIZADOR son intransferibles.

Los ganadores y/o las ganadoras serán dados a conocer públicamente en las plataformas digitales del programa Supérate y Cultura Ciudadana el día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Ni EL ORGANIZADOR, ni las dependencias del organizador en el presente concurso reconocerán diferencias o gastos reclamados por los ganadores y/o las ganadoras ni entregarán ninguna compensación adicional en efectivo u otro medio. El premio no cubre transportes, impuestos, propinas, llamadas telefónicas, seguros y cualquier otro gasto no incluido expresamente en este reglamento, lo cual estará a cargo exclusivo de los ganadores y las ganadoras.

EL ORGANIZADOR, ni las dependencias del organizador en el presente concurso no serán responsables en el caso de que los y las participantes, por cualquier motivo, no se presenten a reclamar sus premios. EL ORGANIZADOR tampoco se hará responsable por cualquier daño que sufran los ganadores o las ganadoras durante el goce y disfrute del premio ni por el uso que se le dé a este último.

VALORES

Las y los participantes deben reflejar en sus obras uno o más de los siguientes valores: igualdad, respeto, masculinidades positivas, responsabilidad, solidaridad, empatía, confianza, armonía, familia y amor.

JURADO

La evaluación de las obras estará a cargo de expertos/as en cada área y el equipo de Cultura Ciudadana, quienes tendrán bajo su responsabilidad la selección de las y los ganadores/as que cumplan con los criterios de innovación y creatividad, junto a los demás requisitos mencionados anteriormente.

REQUISITOS

No se aceptarán entregas de obras en fechas posteriores a las indicadas en las bases del concurso ni obras que no sean inéditas de las y los participantes.

Las y los participantes solo pueden inscribirse en una categoría.
Solo se admitirá una (1) obra por participante(s).

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica, automáticamente, que el/la concursante, sus padres y/o tutores acepten las presentes bases.

TERRITORIO Y JURISDICCIÓN

Este concurso aplica única y exclusivamente en el territorio de República Dominicana y se regirá por las leyes de este país, siendo los tribunales ordinarios de este los competentes para conocer cualquier contestación sobre las disposiciones del presente reglamento, así como todo lo relacionado con el Concurso Nacional «Cultura Ciudadana en Arte».

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y CANCELACIÓN

EL ORGANIZADOR podrá no entregar el(los) premio(s) o bien podrá suspender definitivamente -en cualquier tiempo- el concurso, previa

aprobación de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Protección a los Derechos del Consumidor (“PRO CONSUMIDOR”) pertinentes sin ninguna responsabilidad, en los siguientes casos:

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor EL ORGANIZADOR podrá cambiar la naturaleza y/o las características de los premios, previa notificación y aprobación escrita de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y aviso por un medio masivo de comunicación.

Si los y las participantes ganadores o ganadoras no cumplen estrictamente con todas sus obligaciones de conformidad con este reglamento.

Si cualquiera de los ganadores o las ganadoras, por causa directa o indirecta, cometieran cualquier tipo de acción que dañara la reputación de EL ORGANIZADOR, sus representantes o agentes, sus marcas o bien sus relaciones públicas en el mercado.

Si los ganadores o las ganadoras por cualquier motivo, no aceptan el premio, caso en el cual éste se considerará, para todos los efectos legales, como renunciado.

Párrafo: EL ORGANIZADOR podrá modificar, postergar, ampliar, recortar y en general, variar el periodo promocional o el disfrute de los premios, en caso de que las circunstancias así lo requieran ante cualquier imprevisto o problema que se pudiera presentar, sea éste o no directamente atribuible a EL ORGANIZADOR, luego de haber cumplido con los trámites establecidos para validar este cambio por ante el Instituto Nacional de Protección al Consumidor (PRO CONSUMIDOR). Así pues, se entenderá como plazo del concurso el que se indique en tal modificación. Quienes hayan participado antes de la mencionada reforma, seguirán como participantes aún después de reformado el concurso, quedando a su entera responsabilidad el conocimiento y entendimiento de la reforma del presente reglamento y concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal solicitados para el registro del/la participante serán incorporados a una base de datos automatizada para poder ser utilizados en las comunicaciones propias del CONCURSO, con la finalidad de poder ser contactados por EL ORGANIZADOR. El o la participante reconoce que EL ORGANIZADOR podrá utilizar los datos contenidos en la indicada base de datos para fines publicitarios vinculados con el presente concurso. La base de datos es totalmente confidencial y sobre los datos personales registrados, el o la titular podrá ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para ello solo tiene que dirigirse a los contactos indicados en el presente reglamento. En caso de cancelación y oposición a los datos, el o la participante quedará excluido/a del concurso y no tendrá derecho a ejercer reclamo alguno sobre los premios.

PUBLICIDAD

Los ganadores y las ganadoras se darán a conocer en la página web del ORGANIZADOR. Los padres, representante legal o tutor del/la concursante autorizan a EL ORGANIZADOR para que las imágenes, el nombre de los ganadores o las ganadoras aparezcan en periódicos de circulación nacional, páginas web, redes sociales y canales de televisión, sin que ellos tengan que reconocerle a este rubro o realizar alguna compensación, exonerándola de cualquier reclamo relacionado con derechos de imagen. Asimismo, autorizan a que se le tomen fotografías y a que se grabe un video recibiendo su premio, sin ningún tipo de remuneración y exonerando a EL ORGANIZADOR de cualquier reclamo relacionado con derechos de imagen. La utilización de dichas fotografías podrá hacerse a partir de la entrega efectiva del premio a los ganadores o las ganadoras. En caso de que alguno de los ganadores o las ganadoras fuese menor de edad se solicitará la aprobación de los padres o tutores sobre el uso de la imagen del menor.

VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá una vigencia desde el inicio de las inscripciones el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) hasta la fecha de entrega del premio, el día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). Los plazos están desglosados en las presentes bases.

INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES DE CONCURSO

Para más información o consultas respecto a las normas contenidas en estas bases del concurso, puede comunicarse al teléfono 809-534-2105 ext. 2163 o puede enviar un correo electrónico a culturaciudadana@superate.gob.do

